

### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social - Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

# INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNANDEZ

# Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 (Expresados en pesos Colombianos)

# Contenido

	1.1.	Identificación y funciones	4
	1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	
	1.3.	Base normativa y periodo cubierto	8
N	OTA 2.	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
	2.1.	Bases de medición	9
	2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	9
	2.3.	Hechos ocurridos después del periodo contable	10
N	OTA 3	IUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
	Estima	ciones y supuestos	10
N	OTA 4.	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	11
	Efectiv	o y Equivalentes al Efectivo	11
	Cuenta	s por cobrar	11
	Bienes	Muebles en Bodega	12
	Activos	s intangibles	13
	Cuenta	s por pagar	14
	Ingreso	os	15
	Gastos		17
	Cuenta	s de Orden	17
N	OTA 5.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
	Compo	osición	18
	5.1. De	pósitos en instituciones financieras	19
	5.1.1. I	Recursos en la Cuenta Corriente	19
	5.1.2 R	ecursos por transferencias del orden nacional - MEN	19
	5.1.3. I	Recursos por transferencias del orden Municipal	19
	5.2. Ef	ectivo de Uso restringido	20
	NOTA	6. ACTIVOS INTANGIBLES	20
	NOTA	7. CLIENTAS POR COBRAR	20



## Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social - Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

7.1. Otr	ras cuentas por cobrar	20
7.2 Cue	entas por cobrar difícil recaudo	20
7.3 Det	erioro acumulado de cuentas por cobrar	20
NOTA 10.	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	20
Compo	sición	21
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS	21
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR	21
Compo	sición	21
21.1 O	tras cuentas por pagar	21
21.2	Adquisición de bienes y servicios nacionales	22
21.3	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	22
NOTA 24.	OTROS PASIVOS	22
Compo	sición	22
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	22
Cuenta	s de orden deudoras	22
NOTA 27.	PATRIMONIO	22
Compo	sición	22
27.1.	Capital Fiscal	22
27.2.	Resultado de ejercicios Anteriores	23
27.3. Re	esultado del ejercicio	23
NOTA 28.	INGRESOS	23
Compo	sición	23
28.1 Ing	gresos de transacciones sin contraprestación	23
Otros ir	ngresos sin contraprestación	24
28.2 Ing	gresos de transacciones con contraprestación	24
NOTA 29.	GASTOS	24
Compo	sición	24
29.1.	Gastos de administración de operación y de ventas	25
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	25
29.3.	Transferencias y subvenciones	25
29.4.	Gasto público social	25



## Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

29.5.	Otros gastos	26
NOTA 37. R	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	26
Revelacio	ones generales	26





Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

## INSTITUCION EDUCATIVA FRAQNCISCO LUIS HERNANDEZ

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 (Expresados en pesos Colombianos)

#### NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

## 1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

Datos Generales: Está registrada con código Dane 105001017876.-01 y ante la Administración de Impuestos Nacionales con Nit 811.019.153-4-, el rector de la institución educativa actualmente es el señor GABRIEL MOISES CASTILLO COLON, y se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 87 No 50 AA 21 Barrio Aranjuez, Teléfono 6042368970 mail: iefranciscoluishern@medellin.gov.co, página web www.iefranciscoluis.edu.co

## Historia:

El 11 de noviembre de 1892, en el seno de una humilde familia conformada por Francisco Hernández y Carmen Betancur, nació, en el municipio de Fredonia (Antioquia), Francisco Luis. Allí realizó sus primeros estudios. Luego viajó a la ciudad de Medellín a realizar estudios secundarios en la Normal de Institutores, de la que fue egresado y posteriormente maestro. También desempeñó labores académicas en el Seminario Conciliar de Medellín, donde estuvo encargado de la cátedra de Pedagogía por cerca de ocho años. Contrajo matrimonio con la señorita Blanca Gutiérrez Isaza, con quien tuvo siete hijos: Lucía, León, Francisco Luis, Blanca, Gloria, María Victoria e Ignacio. Un día cualquiera, a principios de la década de 1920, don Francisco Luis caminaba por las calles del centro de Medellín y encontró un papel con una leyenda "Instituto Nacional de Sordomudos de París", el cual atrajo su atención y despertó en él una gran inquietud. Se dispuso entonces a obtener



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

información sobre la educación para sordomudos y ciegos. Por algunos años indagó sobre el asunto y en 1925, obtuvo que, por ordenanza # 6 del 2 de marzo, se creara su más grande proyecto, la fundación de una escuela destinada a la educación de niños con dificultades auditivas, del habla y de la visión.

Para iniciar labores, don Francisco Luis contó con la colaboración de los directivos de la Normal Superior de Varones, quienes le permitieron usar las instalaciones para dictar allí sus clases; en el primer año se matricularon seis niños sordos y seis ciegos. Con estos 12 niños don Francisco Luis empezó a moldear su sueño.

Al año siguiente, la Escuela de Sordos y Mudos recibió la ayuda del Municipio de Medellín, el cual le otorgó una casa en calidad de préstamo para llevar a cabo sus actividades educativas. Poco a poco a esta iniciativa se fueron sumando más personas; fue así como en 1927, la firma Constructora Aranjuez donó los terrenos para la construcción de una sede propia, que fue inaugurada en 1935. Ya para 1930 el número de estudiantes había ascendido a 70.

En 1936, don Francisco Luis, en su calidad de director de la Escuela, fue invitado por el gobierno venezolano para que expusiera allí sus experiencias, los asesorara y fundara el Instituto Venezolano de Ciegos y Sordos de Caracas, como efectivamente lo hizo. Posteriormente fue llamado también por los gobiernos de Costa Rica y Ecuador, para fundar en esos lugares sendas escuelas para sordos y mudos.

Veintidós años después de que la escuela abriera sus puertas, surgió la necesidad de contratar a las Hermanas de la Sabiduría para que se responsabilizaran de la sección femenina. En 1952 esta sección se separó y por decreto departamental en 1956 se fundó el Instituto San Luis María de Monfort, para niñas ciegas y sordas, en el municipio de Bello, el cual 30 años después volvería a funcionar en las instalaciones de la Escuela de Sordos y Ciegos de Medellín.

A los 68 años de edad y con cerca de 40 años al servicio de la Escuela, don Francisco Luis entregó la dirección de ésta a la comunidad de los Hermanos de San Gabriel.

En 1984, la Secretaría de Educación ordenó cambiar el nombre de la escuela de Ciegos y Sordos de Medellín por el de Escuela de Ciegos y Sordos "Francisco Luis Hernández Betancur" (Ciesor), en honor de su fundador. En marzo de 1997, se fusionaron el Instituto San Luis María de Monfort y la escuela Francisco Luis Hernández, para dar como resultado el Colegio de Atención al Limitado Sensorial "Francisco Luis Hernández Betancur". En 2002 se dio una nueva denominación al colegio, pues dejó de ser una institución tan sólo para sordos y ciegos e ingresaron estudiantes regulares, sin ningún tipo de discapacidad, por lo cual hubo la necesidad de cambiar nuevamente la denominación de la entidad, la cual actualmente se conoce como Institución Educativa "Francisco Luis Hernández Betancur", con carácter urbano, oficial y mixto.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Don Francisco Luis Hernández siempre tuvo especial interés por la Historia; no en vano fue miembro de la Academia Antioqueña de Historia. En el transcurso de su vida fue miembro de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, miembro honorario de la Asociación Hispanoamericana pro Ciegos de Nueva York y merecedor de varias condecoraciones y premios, entre los cuales están la "Cruz de Boyacá" en el grado de Caballero y el premio "Germán Saldarriaga del Valle". Además, publicó varias obras, entre las cuales están: "La nueva orientación pedagógica", "Tratado de Pedagogía" y "Nuestra lucha por los ciegos de Colombia". El maestro Hernández Betancur fue el principal exponente de la educación para sordos y ciegos, no sólo en Colombia sino también en Latinoamérica. Falleció en la ciudad de Medellín el 30 de diciembre de 1972, dejando bien cimentadas las bases para la debida inclusión social de las personas con limitaciones físicas.

# **Identidad institucional:**

**Misión:** La I.E. Francisco Luis Hernández Betancur ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, encaminada a promover en los estudiantes el respeto, valoración y aceptación de la diferencia en la diversidad; garantizando el desarrollo habilidades cognitivas, físicas, sensoriales, psicológicas y culturales, con un enfoque en políticas, culturas y prácticas pedagógicas inclusivas, ajustes razonables y en sana convivencia; formando personas que participan activamente en la sociedad.

**Visión:** La IE Francisco Luis Hernández Betancur será reconocida en la ciudad y en el país por sus políticas, prácticas y culturas de educación inclusiva (currículo flexible, sana convivencia, valoración de la diferencia y la diversidad); con una propuesta de formación que posibilite un desempeño eficiente en los resultados académicos, al mismo tiempo la participación de todos y todas en escenarios culturales, deportivos, educativos y laborales en consonancia con su proyecto de vida, con un alto sentido ético y de responsabilidad.

#### **Valores**

**RESPETO, ACEPTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA**: Comprender la individualidad y las múltiples diferencias, acogiendo las diversas opiniones, personalidades y creencias; utilizando el dialogo como estrategia para la construcción de argumentos, siendo respetuosos ante las ideas ajenas sin perder el sentido crítico, considerando la importancia del pensamiento y de las capacidades del otro

**RESPONSABILIDAD**: Asumir compromisos de manera libre y consciente, cumplirlos sin necesidad de supervisión; siendo reflexivo de las consecuencias de nuestros actos

**ESFUERZO y SUPERACIÓN**: Tener la fortaleza de vencer las dificultades que se nos presentan, para alcanzar las metas propuestas, logrando ser mejores a nivel personal e institucional



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003 DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

**SENTIDO DE PERTENENCIA**: Considerarse miembro activo e importante de la institución. Sentir y demostrar en el discurso y en las acciones; el afecto y la gratitud que se siente hacia ella

**CALIDAD**: Conocer y alcanzar metas institucionales, buscando la plena satisfacción de los estudiantes y los padres de familia en los procesos educativos de enseñanza – aprendizaje y demás acciones institucionales. - INVESTIGACIÓN: Descubrir nuevos conocimientos y aplicarlos en la solución de problemas que se presentan en su entorno

**SOLIDARIDAD**: Ayudar a los demás cuando lo necesitan, sin esperar nada a cambio; tener la capacidad de ponerse en el lugar del otro, para entender sus actitudes

## **Principios**

La Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur es una institución inclusiva que considera los requerimientos y particularidades de los estudiantes para su formación. Se desarrolla una dinámica institucional donde el respeto y el reconocimiento por la diferencia son parte de la cultura; así, declaramos los siguientes principios sobre los que se basa nuestra acción pedagógica:

**Todos podemos aprender**, independientemente de nuestras características físicas, sensoriales, cognitivas, psicológicas, culturales, de género, étnicas y sociales

**Todos aprendemos de manera diferente**: nuestras diferencias individuales las vemos como oportunidades para aprender de los otros y las otras desde nuestras múltiples capacidades.

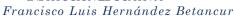
**Respetamos las diferencias individuales**: respetamos la forma de aprender de cada unouna de acuerdo con sus capacidades, intereses y características.

Reconocemos las particularidades comunicativas, sociales y culturales que tienen los miembros de la comunidad educativa.

**Flexibilizamos el currículo** de acuerdo con los lineamientos nacionales, las condiciones de la comunidad educativa, las estrategias de Diseño Universal del Aprendizaje y las características de nuestros-as estudiantes y con nuestros conocimientos, afectos, contextos y recursos.

Las familias son corresponsables de la educación-formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera conjunta y articulada con la propuesta institucional

Cuidamos de la naturaleza y el medio ambiente, buscando la conservación y preservación de nuestros recursos naturales.





Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Creemos en el desarrollo de la autonomía como ciudadanos, formando en el pensamiento crítico y el fortalecimiento de la independencia.

Creamos y desarrollamos prácticas y culturas inclusivas promoviendo el respeto por las diferencias.

Consideramos que la cualificación, el perfil y la convicción del docente son fundamentales para alcanzar, enriquecer, lograr, potenciar, crear, innovar, investigar... estrategias de enseñanza.

Pensamos continuamente en mejorar nuestras estrategias de enseñanza desde el enfoque de educación inclusiva.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de septiembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003 DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2024 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 septiembre de 2021.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2022.

# NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

#### 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- ➤ El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- ➤ Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

## 2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### **Estimaciones y supuestos**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31 de 2022 algunos establecimientos educativos presentaron deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.



Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

# NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

## Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

## **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación. El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entro otros.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

#### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

#### **Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

## Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003 DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

## **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

#### **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

### **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003 DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

### **Ingresos**

## Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003 DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

## **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

## Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

## **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

### **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### Cuentas de Orden

#### **Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

# LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20,816,291	27,695,462	-6,879,171	-24.8%	
Depósitos en instituciones financieras	20,816,291	27,695,462	-6,879,171	-24.8%	

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en lo corrido de la vigencia 2024 un 24.8% frente al saldo registrado en la vigencia 2023.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto





#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

## 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	20,816,291	27,695,462	-6,879,171	-24.8
Cuenta de ahorro	20,785,447	27,664,618	-6,879,171	-24.9
Cuenta corriente	30,844	30,844	0	0.0

#### 5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

La Institución educativa, mantiene saldos bajos, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en esta cuenta., con valor en libros de \$30.844.

## 5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 18.267.612, recursos asignados a los Establecimientos educativos, según el resolución 004617 de abril 11, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de septiembre de 2008 y 4807 de septiembre de 2011 2011 (compilados en el Decreto 1075 de 2015) expedidos por el Ministerio de Educación Nacional

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$0 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$18.268.612.

# 5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

A junio30 de 2023 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$ 2.003.915, corresponden a la cuenta de ahorros. Transferencias municipales y \$0 a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo.

## 5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

### NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INTANGIBLES	0		0	100.0%
Software	4,391,100	4,391,100	0	0.0%
Amortización acumulada software	-4,391,100	-4,391,100	0	0.0%

Se realizo la compra del software para impresión en sistema Braille, y poder atender en forma óptima a las personas que así se requiera y necesite, dadas las condiciones de la población estudiantil que atiende la Institución.

# **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

### 7.1. Otras cuentas por cobrar

No se tienen saldos en esta cuenta.

### 7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tienen saldos en esta cuenta.

## 7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

No se tienen saldos en esta cuenta.

## NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social - Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

# Composición

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega, los cuales no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto, quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables, que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$0.

#### **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

#### ARRENDAMIENTO OPERATIVO

No se tienen saldo en esta cuenta.

### **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

# Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1,563,642	806,257	757,385	93.9%
Recursos a favor de terceros	3,915	11,257	-7,342	-65.2%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	40,000	0	40,000	100.0%
Impuestos, contribuciones y tasas	168,000	0	168,000	100.0%
Otras Cuentas por pagar	1,351,727	795,000	556,727	70.0%

Saldos a favor de terceros, corresponden a intereses de la cuenta de transferencias municipales, y se reintegraran al municipio de Medellín en febrero de 2025

### 21.1 Otras cuentas por pagar

Saldo 2490540001, Castrillón Jimènez Orlando, cc 98.495.122, por honorarios asesoría contable mes de diciembre de 2024.

También se tiene saldo por reintegrar a la IE la Asunción, por mayor valor transferido por reintegro de alumnos matriculados en el Francisco Luis, pero girados a ellos en el 2023, por parte del MEN.

Valor a reintegrar \$ 2.446.760, valor transferido \$ 2.973.487, diferencia \$ 526.727, cuenta 249040001.





#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social - Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

Se anexa resumen enviado por IE LA ASUNCION

## 21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

No se presenta saldo en esta cuenta.

## 21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No se presenta saldo en esta cuenta.

## **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

# Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

No se presenta saldo en esta cuenta.

## **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

### Cuentas de orden deudoras

No se presenta saldo en esta cuenta.

### **NOTA 27. PATRIMONIO**

## Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	19,252,649	26,889,205	-7,636,556	-28.4%
Capital fiscal	38,290,147	38,290,147	0	0.0%
Resultados de ejercicios anteriores	-11,400,942	-20,502,433	9,101,491	-44.4%
Resultado del ejercicio	-7,636,556	9,101,491	-16,738,047	-183.9%

# 27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$38.290.147.



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

## 27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Los saldos en la cuenta 310901 -Excedente acumulado y 310902 -Déficit Acumulado por valor de \$450.031.921 y -\$61.432.863 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias anteriores desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado, quedando en total neto \$ -11.400.942

## 27.3. Resultado del ejercicio

El resultado en lo corrido de la vigencia 2024 presenta un déficit de \$ 7.636.556, para un incremento del 183.9% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior que se traía un excedente.

#### **NOTA 28. INGRESOS**

# Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	82,948,725	109,813,748	-26,865,023	-24.5%
Transferencias y subvenciones	78,477,726	105,624,964	-27,147,238	-25.7%
Otros ingresos	4,470,999	4,188,784	282,215	6.7%

Los otros ingresos corresponden, concesión de espacio de piscina, aprovechamiento por venta de material reciclaje, y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias

## 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	78,477,726	105,624,964	-27,147,238	-25.7%
Para programas de educación	0	5,526,469	-5,526,469	-100.0%
Otras transferencias gratuidad	78,477,726	62,421,775	16,055,951	25.7%
Otras transferencias	0	37,676,720	-37,676,720	-100.0%

Los ingresos de transacciones sin contraprestación programas de educación y son transferencias giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Mediante resolución No 004617 de abril 11 de 2014.





#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social - Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

Como nota especial, se tiene que la IE LA ASUNCION, reintegro \$ 2.446.760, del SGP 2023, por cierre de esta IE, 25 alumnos se trasladaron hacia nuestra IE.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2023, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

## Otros ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	3,643,650	4,073,915	-430,265	-10.6%
Otros ingresos	3,643,650	4,073,915	-430,265	-10.6%
Aprovechamientos	1,213,650	953,915	259,735	27.2%
Piscina	2,430,000	3,120,000	-690,000	-22.1%

Aprovechamiento, se presenta por la venta de material de reciclaje

Se tiene también el registro por el alquiler del espacio de piscina, 12 meses

Contrato No	Cedula	Concesionario	No meses	Valor Mes	Valor Total
01	27982798	MARITZA YANETHE CAMPO SAENZ	12	270,000	3,240,000

## 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	17,349	32,217	-14,868	-46.1%
Otros ingresos	17,349	32,217	-14,868	-46.1%
Financieros	17,349	32,217	-14,868	-46.1%

Obedece a rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias

### NOTA 29. GASTOS

# Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 – 4

GASTOS	90,585,281	100,712,257	-10,126,976	-10.06%
De administración y operación	35,255,627	55,503,677	-20,248,050	-36.5%
Transferencias y subvenciones	0	14,402,000	-14,402,000	-100.0%
Gasto público social	55,329,654	30,806,580	24,523,074	79.6%

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre por valor de \$ 67.970.816, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 53.992.344 presentaron un incremento del 25.89%

## 29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	35,255,627	55,503,677	-20,248,050	-36.5%
Materiales y suministros	23,817,426	36,020,228	-12,202,802	-33.9%
Bienes de menor cuantía	0	5,142,704	-5,142,704	-100.0%
Servicios públicos	785,176	1,549,745	-764,569	-49.3%
Honorarios	9,900,000	9,540,000	360,000	3.8%
Servicios	753,000	3,251,000	-2,498,000	-76.8%
Otros gastos generales	25	0	25	100.0%

Dentro de los gastos de administración, de operación y de ventas la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

El saldo de la cuenta honorarios corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato Nº 01 de 2024 y presento un aumento del 3.8% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

No se presenta saldo en esta cuenta

## 29.3. Transferencias y subvenciones

No se presenta saldo en esta cuenta

## 29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	55,329,654	30,806,580	24,523,074	79.6%



#### Francisco Luis Hernández Betancur

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos Aprobado por Res. Deptal. 000282 de 1997 para básica completa - Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media Razón Social – Res. Deptal. 16209 de 2002 y Res Mpal. 033 de 2003

DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

EDUCACIÓN	55,329,654	30,806,580	24,523,074	79.6%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	2,558,500	1,583,890	974,610	61.5%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	29,855,000	16,899,120	12,955,880	76.7%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	19,664,154	3,150,550	16,513,604	524.1%
Mantenimiento software educativo	3,252,000	2,976,000	276,000	9.3%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	6,197,020	-6,197,020	-100.0%

## 29.5. Otros gastos

No se presenta saldo en esta cuenta

## NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## **Revelaciones generales**

El efectivo y equivalentes de efectivo, con corte al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$20.816.291, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

GAPRIEL MOISES CASTILLO COLON Rector

Contador

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN



"FORMAMOS EN EQUIDAD V SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de
Educación Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



## Medellín 27 noviembre 2024

# Asunto: Relación, recursos a trasferir SGP 2023 por institución – traslado de rucaros entre fondos educativos IE LA ASUNCION

Según resolución por parte de Secretaria de Educación mediante radicado #202330304831 y radicado del Ministerio de Educación Nacional #2023-EE-222797 se autoriza el traslado de los recursos SGP de vigencia 2023 consignados a la IE LA ASUNCION, trasladarlos a las 11 instituciones que acogieron los 504 estudiantes según indicaciones dadas por secretaria de educación mediante radicado #202420198845.

Relación de las instituciones educativas según radicado Radicado #202420198845.



\*202420198845\* Fecha Radicado: 2024-11-27 15:36:39



#### Cuadro No.1 Estudiantes I.E La Asunción Redistribución S.G.P Vigencia 2023

NIT	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Numero de Estudiantes Traslado
811017900-0	Institucion Educativa Barrio Santa Cruz	20
811017377-8	Institucion Educativa Centro Formativo De Antioquia -Cefa	18
811018314-9	Institucion Educativa Ciro Mendía	152
811023680-1	Institucion Educativa Jose Eusebio Caro	92
811017316-9	Institucion Educativa Lorenza Villegas De Santos	80
811020786-8	Institucion Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro	21
811013474-6	Institucion Educativa San Juan Bosco	15
811020229-7	Institucion Educativa Santa Teresa	26
811019153-4	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	25
811017875-4	Institucion Educativa Villa Del Socorro	37
811027248-9	Institucion Educativa Alvernia	18
	Total Estudiantes	504

Partiendo como base las instrucciones dadas y la relación suministrada se procede a distribuir los recursos SGP de la vigencia 2023 consignados a la institución.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN



"FORMAMOS EN EQUIDAD V SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de
Educación Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



#### Cuadro No.3

Fecha	Fecha No.Resolucion	
21/02/2023	002619	\$ 41,538,265
26/09/2023	017665	\$ 7,788,425
Т	Total	

Los recursos para distribuir son Cuarenta y nueve millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos \$49.326.690, consignados a la institución mediante resolución 002619 y 017665.

Relación de recursos a distribuir por institución educativa.

NIT	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	N°	VALOR A	Giros	Valor
NII	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Estudiantes	TRASFERIR	SGP 2023	Valui
	INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTA				
811017900-0	CRUZ	20	1.957.408	SGP 1	41.538.265
	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO				
811017377-8	FORMATIVO DE ANTIOQUIA	18	1.761.668	SGP 2	7.788.425
811018314-9	INSTITUCION EDUCATIVA CIRO MEDINA	152	14.876.303		
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO				
811023680-1	CARO	92	9.004.078		
	INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA				
811017316-9	VILLEGAS DE SANTOS	80	7.829.633	Total	49.326.690
	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR				
811020786-8	FRANCISCO CRISTONBAL TORO	21	2.055.279		
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN				
811013474-6	BOSCO	15	1.468.056		
811020229-7	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	26	2.544.631	Formu	l <b>a:</b> (Valor
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO			total/	Γotal de
811019153-4	LUIS HERNANDEZ BETANCUR	25	2.446.760	estudiante	es)*Número
	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL			de estudia	ntes de cada
811017875-4	SOCORRO	37	3.621.205	institució	n = Valor a
				tra	sferir
811027248-9	INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA	18	1.761.668		
0	TOTAL DE ESTUDIANTES	504	49.326.690		

Eliana Cecilia Toro Vásquez Rectora encargada

Cc. 22234897

Yeison Monsalve Upegui Contador TP: 312162-T

Cc. 1146439512